Guadalupe (H), 03 de septiembre de 2026

Señor
ALBERTO TOLEDO RAMOS
Alcalde Municipal
Carrera 4 No. 2 – 16 Barrio Santa Lucía
Guadalupe - Huila
Presente

Asunto: Propuesta.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentarle mi propuesta para Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor del MUNICIPIO, para el desarrollo de actividades como Agente de tránsito del municipio, según cronograma de actividades dispuesto previamente por la entidad y acorde con las siguientes condiciones.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las obligaciones generales a cargo del futuro CONTRATISTA, constituyen actividades específicas a ejecutar por parte del interesado, a manera de obligaciones especiales: **1.** Adelantar, bajo las directrices impartidas por el supervisor del contrato, actividades de despeje en sectores específicos de alta complejidad de movilidad en las vías de la municipalidad, en las horas de todos los días de la semana en que se presenta la mayor cantidad de congestión vehicular. **2.** Ejercer control sobre misiones específicas de tránsito y transporte que le sean asignadas, conformidad a las peticiones formuladas por la comunidad a través de los canales de comunicación oficiales establecidos a tal fin. **3.** Adelantar, acorde con la normatividad vigente, las actividades de control y vigilancia en el cumplimiento de las normas de tránsito y de transporte por parte de conductores y peatones en las vías públicas del MUNICIPIO, de acuerdo con las necesidades del servicio y en cumplimiento del régimen normativo en la materia. **4.** Informar por escrito todas las violaciones a las normas de tránsito y transporte que tenga conocimiento, mediante el diligenciamiento de órdenes de comparendos y demás informes pertinentes. **5.** Entregar diariamente un informe relacionado con las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, accidentes de tránsito y decomisos, igual que un informe detallado de las causas legales por las cuales fueron anulados comparendos, si a ello hubiere lugar. **6.** Adelantar los procedimientos de inmovilización de los vehículos automotores cuando las quiera que sus conductores incurran en supuestos que así lo determinen. **7.** Movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos al lugar autorizado para el depósito de este tipo de vehículos, según lo demande el procedimiento. **8.** Retener las licencias de conducción cuando los conductores sean morosos o cuando las normas lo dicten, informado de ello a la Secretaría de tránsito y transporte municipal. **9.** Conducir los vehículos de la Unidad de Tránsito y Transporte Municipal, cuando se le requiera en el ejercicio del cumplimiento de las actividades del contrato. **10.** Apoyar cuando se requiera, la realización de los inventarios estrictamente de carros y motos de vehículos inmovilizados. **11.** Participar de los trámites de las audiencias que se adelanten con ocasión de la imposición de órdenes de comparendo en materia de tránsito y transporte. **12.** Apoyar las diferentes actividades a cargo de la Secretaría de Tránsito y transporte municipal para el cumplimiento de sus funciones, el logro de los objetivos, misión y visión, así como las metas propuestas, en el Plan de Desarrollo Municipal. **13**. Apoyar a las demás autoridades y organismos en el desarrollo de las campañas de educación y seguridad vial y los operativos que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito. **14.** Apoyar en los controles estrictos de la alcoholemia, en la conducción de vehículos en las vías de municipio, previa programación del jefe inmediato, diligenciando los documentos y/o procedimientos respectivos. **15.** Atender siniestros viales dentro del perímetro urbano y rural del municipio.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

El valor del presupuesto oficial estimado para esta contratación se fijó en SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.200.000.oo), los cuáles serán cancelados por el MUNICIPIO al futuro CONTRATISTA, de la siguiente forma: Tres (3) pagos periódicos y sucesivos, cada una por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.400.000.oo) o proporcional a la ejecución acreditada, desembolsables dentro de los diez (10) días siguientes a su causación. En todo caso, previo el pago de estos valores, deberá contarse con el certificado de servicios prestados a satisfacción, expedido por el Alcalde Municipal o el supervisor designado, acreditarse el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, según corresponda, junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos a tal efecto.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

A efectos de verificar el perfil y exigencias de formación y experiencia, deberá acreditarse *título de formación técnica en áreas relacionadas con tránsito y transporte y experiencia específica no inferior a seis (6) meses en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto de esta contratación, adquirida con entidades públicas y/o privadas*, igual que hacer manifestación expresa y escrita de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición para contratar de aquellas señaladas en las Leyes 80 de 1993, 617 de 2000, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás disposiciones legales pertinentes.

DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

Junto con la oferta deberán allegarse en los pertinentes los documentos que acrediten los siguientes supuestos:

1. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para personas naturales
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN, debidamente actualizado.
4. Declaración de bienes y rentas.
5. Certificado de definición de situación militar y/o copia de libreta militar para menores de 51 años.
6. Certificado de inexistencia de antecedentes que impliquen limitación para contratar, de tipo penal, disciplinario, fiscal, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, en el Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM- y la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores.
7. Certificaciones laborales que respaldan su experiencia (si es del caso).
8. Certificaciones de estudios (si es del caso).
9. Certificado de afiliaciones al SGSSI y copia del último pago de seguridad social, en lo pertinente.
10. Certificación bancaria actualizada.
11. Paz y salvo municipal expedido por la Secretaría de hacienda y tesorería, con vigencia actual.

De antemano agradezco su atención prestada.

Cordialmente,

Oscar Reyes

OSCAR EDUARDO REYES LOZANO
CC. 1.075.307.549 de Neiva (H)